



**Fecha:** 13 de octubre de 2020

---

## **DISPOSICIÓN DGO y SG N° 37/2020**

### **VISTO:**

El Expediente T.E.A. N° A-01-00001053-3/2020-0 caratulado “D.G.O y S.G s/ Caja Chica Especial: s/Readecuación Sedes Varias 2020 CM y PJ, C.A.B.A.”; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Sr. Víctor Ledesma, Jefe de Departamento de Enlace, solicitó a través de correo electrónico, la realización de trabajos de provisión y colocación de equipos de aire acondicionado para la nueva Sede del 7° piso de Bolívar 191, perteneciente al Poder Judicial de la C.A.B.A.

Que, en el marco del convenio que fuera aprobado por Res. CM 132/18, llevado a cabo por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se planificó la reubicación de la Sala de Entrevistas Especializadas, la Oficina de Gestión de Audiencias y el Programa de Atención Integral de Niños y Niñas de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad, al mencionado inmueble ya que cuenta con una superficie mayor.

Que, a los fines de realizar los trabajos de provisión e instalación de equipos climatización de las mencionadas Dependencias y satisfacer así lo encomendado en el mencionado Convenio, esta Dirección General consultó de forma telefónica a distintas empresas del rubro.

Que, resulta ineludible realizar las referidas adquisiciones por aplicación del Régimen instrumentado por Resolución CM N° 101/2011, Anexo I, Capítulo II, Art. 6°, Trámite Normal.

Que, a los efectos de responder a lo demandado, a partir de la necesidad puesta de manifiesto, se solicitaron presupuestos a las empresas BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L., Escala Climática S.R.L. y Greenvane S.R.L.

Que, se solicitó cotización por la provisión e instalación de dos (2) equipos acondicionadores de aire marca CARRIER de 6TR (18.000 frig/h) modelo 53NQHE072A 901; provisión y montaje de cañerías de cobre electrolítico soldadas con soldadura fuerte de plata con barrido de nitrógeno. Los caños serán en rollos con espesores aptos para trabajar con las presiones aprobadas según pliego; provisión y montaje de aislación de espuma elastomérica de 13 mm de espesor tipo K-flex ó similar; provisión y montaje de soportes para la cañería realizados con riel olmar y varillas roscadas abrocados a la losa. Las cañerías irán sujetadas mediante grampas Olmar; provisión e instalación de cañerías de condensado construidas en caños plástico Tigre; provisión y montaje de cañería y cable de comunicación interna de equipos; provisión y montaje de bandejas de chapa para protección de cañerías y cableados a la intemperie; puesta en marcha y regulación; provisión e instalación de sistema de conductos de alimentación y retorno de aire construidos en chapa BWG N° 25; provisión e instalación de aislación térmica para conductos de alimentación contruídos en lana de vidrio de 38mm recubierto con foil de aluminio; provisión e instalación de soportes para conductos construidos en planchuela de hierro ángulo de ¾”; provisión e Instalación de

rejas alimentación y retorno construidas en chapa HDD contando con 100% de regulación sin palanca exterior; provisión e instalación de juntas anti vibratorias construidas en lona plastificada; provisión e instalación de persianas de regulación manual construidas en chapa HDD marca Ritrac; mano de obra, materiales y herramientas a cargo del adjudicatario.

Que, la empresa BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L. cotizó por un monto total de pesos un millón quinientos mil.- ( \$ 1.500.000.-) IVA incluido; que la firma Escala Climática S.R.L. cotizó la suma de pesos un millón seiscientos ochenta y siete mil.- ( \$ 1.687.000.-) IVA incluido y la firma Greenvane S.R.L. no cotizó

Que, puestos a resolver, luego de analizar los presupuestos remitidos, se determinó que el comunicado por la empresa BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L. respondía a lo solicitado por características, precios más convenientes y pronta entrega.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Anexo I de la Res. CM N° 101/2011;

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
OBRAS y SERVICIOS GENERALES  
DISPONE:**

Artículo 1º: Autorizar a la firma BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L., el gasto por un monto de pesos un millón quinientos mil.- ( \$ 1.500.000.-) IVA incluido, por la provisión e instalación de dos (2) equipos acondicionadores de aire marca CARRIER de 6TR (18.000 frig/h) modelo 53NQHE072A 901; provisión y montaje de cañerías de cobre electrolítico soldadas con soldadura fuerte de plata con barrido de nitrógeno. Los caños serán en rollos con espesores aptos para trabajar con las presiones aprobadas según pliego; provisión y montaje de aislación de espuma elastomérica de 13 mm de espesor tipo K-flex ó similar; provisión y montaje de soportes para la cañería realizados con riel olmar y varillas roscadas abrocados a la losa. Las cañerías irán sujetadas mediante grampas Olmar; provisión e instalación de cañerías de condensado construidas en caños plástico Tigre; provisión y montaje de cañería y cable de comunicación interna de equipos; provisión y montaje de bandejas de chapa para protección de cañerías y cableados a la intemperie; puesta en marcha y regulación; provisión e instalación de sistema de conductos de alimentación y retorno de aire construidos en chapa BWG N° 25; provisión e instalación de aislación térmica para conductos de alimentación contruídos en lana de vidrio de 38mm recubierto con foil de aluminio; provisión e instalación de soportes para conductos construidos en planchuela de hierro ángulo de ¾"; provisión e Instalación de rejas alimentación y retorno construidas en chapa HDD contando con 100% de regulación sin palanca exterior; provisión e instalación de juntas anti vibratorias construidas en lona plastificada; provisión e instalación de persianas de regulación manual construidas en chapa HDD marca Ritrac; mano de obra, materiales y herramientas a cargo del adjudicatario, para la Sala de Entrevistas Especializadas, la Oficina de Gestión de Audiencias y el Programa de Atención Integral de Niños y Niñas de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad, ubicadas en el 7º piso de Bolívar 191, perteneciente al Poder Judicial de la C.A.B.A.



Artículo 2º: Emitir la pertinente orden de compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.

Artículo 3º: Remitir copia de la presente a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Artículo 4º: Informar que conforme la Comunicación - Instructivo Pres. CAGyMJ N° 01/2019 Art. 1:1 el proveedor se encuentra inscripto en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Buenos Aires Compras (BAC) y Art. 1.2 no se tratan de bienes inventariables.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Enlace, y oportunamente, archívese.

**DISPOSICIÓN DGOSG y S N°: 37/2020.-**